



06 DIC. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2245 1318.-

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 2.062 de fecha 16 de Enero de 2018 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Memorándum N°2716 de fecha 30 de Noviembre del 2018, solicita Devolución de saldo correspondiente al Plan de Superación Profesional año 2018.

e) La Resolución N° 1002 del año 2011 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.-

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2018.

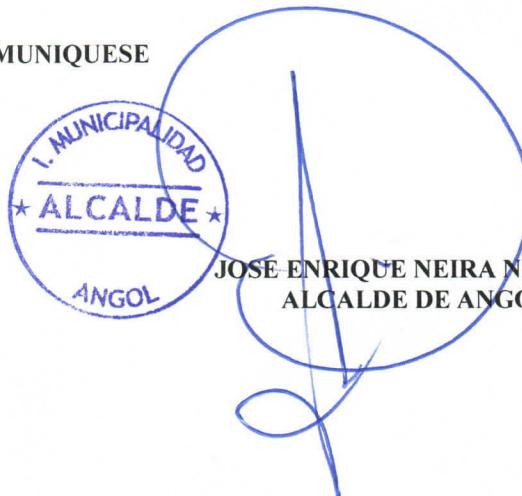
D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, Devolución de saldo correspondiente al Plan de Superación Profesional año 2018, la suma total de \$315.000.- (trescientos quince mil pesos).

2.- Procédase por el Área Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol, a efectuar la Devolución de saldo correspondiente al Plan de Superación Profesional año 2018 a la **Secretaría Ministerial de Educación**.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/JGS/RPL/jbl.-

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Área Finanzas DEM.
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia